



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Jueves 25 de enero de 2001

Número 12

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

<u>Pags.</u>	<u>Pags.</u>
<u>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</u>	<u>ADMINISTRACIÓN LOCAL</u>
Subdelegación del Gobierno en Ávila 1 a 5	Ayuntamiento de Ávila 7 a 12
Ministerio de Fomento. 5 y 6	Diversos Ayuntamientos. 12 a 15
Ministerio de Medio Ambiente 6 y 7	<u>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</u>
	Juzgados de 1ª Instancia 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 223

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. TAYEB ALI MESSELEKA**, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Río Tormes nº 13-3-C de LEGANÉS (Madrid), de la sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid, en expediente nº **799/00**, por importe de 50.005 pesetas por infracción "grave" tipificada en el artículo 146 del Real Decreto 137/93, de 29 de enero (B.O.E. de 5-III-93), por el que se aprueba el Reglamento de Armas, en relación con el artº 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-II-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, y disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del

Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO SANTANDER N° 0049/6253/96/2710006569, en el siguiente plazo:

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 26 de diciembre de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 224

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. DANIEL CATALINA GARCÍA**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Río Tiétar nº 26 de PIEDRALAVES, de la sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid, en exp. **núm. 817/00**, por importe de 11.000 pesetas, por infracción "leve", tipificada en el artículo 26 i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 50.000 pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el Banco Santander Central Hispano en la cuenta nº 0049/6253/967/2710006569, en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 26 de diciembre de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 225

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D^a EVA MARTÓS JIMÉNEZ**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Ricardo León nº 29 de TORRELODONES (Madrid), impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. **núm. 966/00**, por importe de **50.005 pesetas**, por infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 26 de diciembre de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 226

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace

pública notificación a **D. OSCAR BARGAS POZO**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Paseo Ferroviarios nº 63 Izda. de MADRID, de la sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid, en exp. **núm. 1.073/00**, por importe de 11.000 pesetas, por infracción "leve", tipificada en el artículo 26 i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 50.000 pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el Banco Santander Central Hispano en la cuenta nº 0049/6253/967/2710006569, en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 26 de diciembre de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 227

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. JUAN CARLOS MUÑOZ**

LÓPEZ, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Camino de Piedralaves nº 14 de NAVALUENGA, de la sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid, en exp. núm. 1.198/00, por importe de 11.000 pesetas, por infracción "leve", tipificada en el artículo 26 i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 50.000 pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el Banco Santander Central Hispano en la cuenta nº 0049/6253/967/2710006569, en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 26 de diciembre de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 228

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el art. de la Ley 30/92, se hace pública notificación a **DON MIGUEL ÁNGEL SAN MARTÍN GARCÉS** de la siguiente resolución:

VISTO el recurso de alzada interpuesto por DON MIGUEL ÁNGEL SAN MARTÍN GARCÉS contra resolución de la DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEÓN de fecha 27/03/2000 y analizados los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEÓN, previa instrucción del correspondiente expediente, en el que se concedió trámite de audiencia al interesado, en virtud de resolución de fecha 27/03/2000 impuso a D. MIGUEL ANGEL SAN MARTÍN GARCÉS la sanción de multa de cincuenta mil cinco pesetas, 50.005), por la realización de los hechos que se describen en el texto de la resolución recurrida a la que se ha hecho mención y que se da por reproducida en el presente trámite, entendiéndolos constitutivos de la infracción prevista en la norma legal que en ella se cita, hechos que se sancionan en uso de las facultades conferidas en los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado

SEGUNDO.- El interesado, no conforme con dicha resolución, interpone contra la misma el recurso de alzada objeto de la presente, alegando cuanto cree que conviene a la defensa de su derecho.

TERCERO.- En la tramitación del presente recurso se han observado las prescripciones legales y reglamentarias

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

ÚNICO.- El examen de las actuaciones practicadas en el procedimiento que concluyó con la resolución que es objeto del presente recurso pone de manifiesto que dicha resolución fue notificada al interesado de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila del 11 de mayo de 2000 y mediante la exposición en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid desde el día 8 al 28 de mayo de 2000, según se acredita en el acuse de recibo que figura en el expediente y el recurso de alzada que ahora se examina ha tenido entrada en el Registro correspondiente con fecha 6 de julio de 2000, fuera por lo tanto del plazo de un mes, computado desde el día siguiente al de la notificación, que previene el artículo 115.1, en relación con el artículo 48.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E., del 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14 de enero), por lo que procede sin más declarar su inadmisibilidad

VISTOS los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación, la Dirección General de Política Interior, en uso de las facultades en ella delegadas por el apartado Décimo, nº 1.2 de la Orden del Ministerio del Interior de 30 de noviembre de 1998 (BOE de 9 de diciembre), ha resuelto declarar inadmisibile, por extemporáneo, el recurso de alzada interpuesto por D. MIGUEL ÁNGEL SAN MARTÍN GARCÉS contra resolución de la DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEÓN de fecha 27/03/2000.

Lo que notifico a Vd. advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, (artículo 109-a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en cuya circunscripción tenga Vd. su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8º, nº 3, en relación con el artículo 14, nº 1, Segunda, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 46, nº 1, de la Ley últimamente citada.

Madrid, 9 de octubre de 2000.

El Jefe del Área de Recursos, *Angel García del Vello Espadas*.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– ooo –

Número 229

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 9 del Art. 59 de la Ley 30/92, se hace pública notificación a DON JUAN JOSÉ BALLESTEROS GUILLÉN, de la siguiente resolución:

VISTO el recurso de alzada interpuesto por DON JUAN JOSÉ BALLESTEROS GUILLÉN contra resolución de la DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEÓN de fecha 22/05/2000 y analizados los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEÓN, previa instrucción del correspondiente expediente, en el que se concedió trámite de audiencia al interesado, en virtud de resolución de fecha 22/05/2000 impuso a D. JUAN JOSÉ BALLESTEROS GUILLÉN la sanción de multa de cincuenta mil pesetas, (50.000,00), por la realización de los hechos que se describen en el texto de la resolución recurrida a la que se ha hecho mención y que se da por reproducida en el presente: trámite, entendiéndolos constitutivos de la infracción prevista en la norma legal que en ella se cita, hechos que se sancionan en uso de las facultades conferidas en los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

SEGUNDO.- El interesado, no conforme con dicha resolución, interpone contra la misma el recurso de alzada objeto de la presente, alegando cuanto cree que conviene a la defensa de su derecho.

TERCERO.- En la tramitación del presente recurso se han observado las prescripciones legales y reglamentarias.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

ÚNICO.- El examen de las actuaciones practicadas en el procedimiento que concluyó con la resolución que es objeto del presente recurso pone de manifiesto que dicha resolución fue notificada al interesado el día 8 de junio de 2000, según se acredita en el acuse de recibo que figura en el expediente y el recurso de alzada que ahora se examina ha tenido entrada en el Registro correspondiente con fecha 12 de julio de 2000, fuera por lo tanto del plazo de un mes, computado desde el día siguiente al de la notificación, que previene el artículo 115.1, en relación con el artículo 48.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E., del 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14 de enero), por lo que procede sin más declarar su inadmisibilidad.

VISTOS los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación, la Dirección General de Política Interior, en uso de las facultades en ella delegadas por el apartado Décimo, nº 1.2 de la Orden del Ministerio del Interior de 30 de noviembre de 1998 (BOE de 9 de diciembre), ha resuelto declarar inadmisibile, por extemporáneo, el recurso de alzada interpuesto por D. JUAN JOSÉ BALLESTEROS GUILLÉN contra resolución de la DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEÓN de fecha 22/05/2000.

Lo que notifico a Vd. advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 109-a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en cuya circunscripción tenga Vd. su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8º nº 3, en relación con el artículo 14, nº 1, Segunda, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 46, nº 1, de la Ley últimamente citada.

Madrid, 15 de noviembre de 2000.

El Jefe del Área de Recursos, *Angel García del Vello Espadas*.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– ooo –

Número 231

Ministerio de Fomento

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4 de la Ley 30/92, se hace pública notificación de la siguiente resolución a DON ANTONIO DONCEL SÁNCHEZ:

Con esta misma fecha, y en relación con el expediente de referencia, se ha acordado por el Subsecretario del Departamento por delegación del Ministro, (Orden Ministerial de 30 de mayo de 1996,

1-6) la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación. Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

El Jefe de la Sección, *Pedro Martínez Domingo*.

"EXAMINADO el recurso de alzada formulado por D. ANTONIO DONCEL SÁNCHEZ contra resolución de la Subdelegación del Gobierno en Ávila de fecha 28 de abril de 1999, expediente nº 145/99, que le sanciona con multa de 5.000 pesetas por utilizar los servicios del ferrocarril, como viajero, sin título del transporte correspondiente al recorrido del viaje que efectuaba.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Después de haber sido tramitado en forma reglamentaria el oportuno expediente, se dictó en el mismo la resolución que queda consignada, cuya notificación con los debidos apercibimientos procesales tuvo lugar el día 8 de junio de 1999.

SEGUNDO.- Por la parte interesada se interpone recurso ordinario contra el citado acuerdo, alegando en defensa de su pretensión lo que juzga convenir a su derecho, mediante escrito en el que consta como fecha de presentación la de 30 de julio de 1999.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- En el necesario examen de las cuestiones adjetivas, predeterminantes de la admisibilidad del recurso, cabe destacar que el escrito mediante el que se articula la impugnación fue presentado con posterioridad al plazo de un mes señalado en el artículo 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 27 de noviembre de 1992, del cual se advirtió al recurrente al llevarse a cabo la notificación del acto impugnado, plazo que vencía el día 8 de julio de 1999, ya que el mismo debe computarse de fecha a fecha de acuerdo con lo previsto tanto en el art. 48.2 de la citada Ley, como en el 5.1 del Título Preliminar del Código Civil.

II.- Siendo, por tanto, evidente la extemporánea formulación del recurso, debe ser declarada su inadmisión a trámite sin que, en consecuencia, pueda entrarse a conocer la cuestión de fondo en él planteada.

En su virtud, este MINISTERIO de conformidad con la propuesta de la Subdirección general de Recursos, ha resuelto declarar la inadmisión, por extemporáneo, del expresado recurso ordinario interpuesto por D. ANTONIO DONCEL SÁNCHEZ

contra la referida resolución de la Subdelegación del Gobierno en Ávila de fecha 28 de abril de 1999, expediente nº 145/99, resolución que se mantiene en sus propios términos.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Ávila, o ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el recurrente, a elección de éste, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación".

Ávila, 31 de octubre de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– ooo –

Número 190

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

ANUNCIO

Doña M^a Sol Montalvo Nieto, en concepto de Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Santo Tomé de Zabarcos y domicilio en 05357 Santo Tomé de Zabarcos (Ávila), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas.

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

El aprovechamiento consta de tres tomas situadas en término municipal de Santo Tomé de Zabarcos (Ávila) cuyas características son:

TOMA N^o 1: pozo de 5 m. de profundidad y 5 m. de diámetro, revestido con fábrica de ladrillo.

TOMA N^o 2: pozo de 8 m. de profundidad y 9 m. de diámetro, revestido con fábrica de ladrillo.

Ambas tomas se localizan en la parcela 5.053 del polígono 3, paraje "Camino de Villafior", ubicándose en zona de policía del río Arevalillo, en su margen izquierda. Para ambas tomas se utiliza la misma instalación de elevación consistente en un grupo motor-bomba eléctrico de 7,5 cv de potencia.

TOMA N^o 3: sondeo de 120 m. de profundidad y entubado de 300 mm. de diámetro, en el que se

encuentra instalada una electrobomba sumergible de 30 CV de potencia.

La finalidad del aprovechamiento es para abastecimiento de la localidad de Santo Tomé de Zabarcos. El caudal medio equivalente solicitado es de 1,371/s y el volumen máximo anual a derivar de 43.417 m³.

Las aguas así captadas se prevén tomar del río Arevalillo y de la Unidad Hidrogeológica nº 17 .

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD. 849/1986, de

11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOP de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Santo Tomé de Zabarcos o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia C.P. 21049-AV.

Valladolid, 11 de diciembre de 2000.

El Secretario General, *Eduardo Mora Cazorla*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 211

Excmo. Ayuntamiento de Avila

EJECUTIVA MULTAS

ANUNCIO

CITACIÓN A LOS INTERESADOS PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

De conformidad con lo establecido en artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 3-1-1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo (BOE de 28-3-1995) se comunica que en los títulos ejecutivos correspondientes a los sujetos pasivos, conceptos e importes que al final se relacionan, el Tesorero del Ayuntamiento, dictó providencia liquidando el recargo del 20% y disponiendo que se procediese ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores.

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Multas del Ayuntamiento.

Los interesados, deberán comparecer para ser notificados en la Unidad de Gestión de Multas, sito en la C/ Esteban Domingo, nº 2, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte a los interesados que si no se hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse recurso de reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Avila, 4 de enero de 2001.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

NIF	Nombre y Apellido	Nº Expediente	Nº Certificación	Año Certificación
B05126602	A.J.RECREATIVOS FORTUNA	3250	5420	2000
B5157946	ABULENSE DE HOSTELERIA 2001, S .L.	2674	5434	2000
B5157946	ABULENSE DE HOSTELERIA 2001, S .L.	2674	5427	2000
B5157946	ABULENSE DE HOSTELERIA 2001, S .L.	2674	5428	2000
B5157946	ABULENSE DE HOSTELERIA 2001, S .L.	2674	5429	2000
B5157946	ABULENSE DE HOSTELERIA 2001, S .L.	2674	5430	2000
B5157946	ABULENSE DE HOSTELERIA 2001, S .L.	2674	5431	2000
B5157946	ABULENSE DE HOSTELERIA 2001, S .L.	2674	5433	2000
B5157946	ABULENSE DE HOSTELERIA 2001, S .L.	2674	5435	2000
B5157946	ABULENSE DE HOSTELERIA 2001, S .L.	2674	5436	2000
B5157946	ABULENSE DE HOSTELERIA 2001, S .L.	2674	5432	2000
00000059J	ADANERO,LOPEZ,SERGIO	1	5145	2000
50038855D	AGUILAR VALERO MARIA DOLORES	3209	5344	2000
B0500052	ALMANZOR S.L.,	3249	5416	2000
11954500C	ALONSO DE LERA EVA MARIA	3197	5325	2000
08564327N	ALONSO GARCIA MIGUEL ANGEL	3175	5276	2000
12726122S	ALONSO GONZALEZ JOSE ANTONIO	3200	5328	2000
06373723D	ALONSO SUAREZ, SENEN	3126	5175	2000
A0528030	ALTEIS S.A.	471	5411	2000
A0528030	ALTEIS S.A.	471	5410	2000
10039377S	ALVAREZ BLANCO GUILLERMO	3279	5494	2000
06535907C	ALVAREZ,CAMPOS,JESUS PEDRO	3153	5230	2000
08565941Q	ALLER MARTIN M. ROSARIO	3273	5480	2000
00776799C	ANAUT DIEZ REYES	3116	5159	2000
06572602F	ARAÚJO HERRANZ GUSTAVO	3181	5295	2000
AB5623N	ARAÚJO PEREZ PABLO	3248	5415	2000
04088296T	ARENAS SANCHEZ JUSTINO	3120	5165	2000
09301807D	ARRANZ REJAS M. TERESA	871	5321	2000
06550795G	ARRIBAS ESTEBAN LUIS MIGUE	3287	5473	2000
07942680K	ARROYO PATINO GREGORIO	461	5517	2000
07942680K	ARROYO PATINO GREGORIO	461	5516	2000
A28871358	AUTOS LUENGO S.A.	212	5413	2000
A28871358	AUTOS LUENGO S.A.	212	5412	2000
12331775A	BALTASAR JIMENO VICTOR ABEL	3280	5496	2000
08113386K	BARBERO DURAN, JORGE	122	5319	2000
06535432M	BARREGON SAN SEGUNDO, MARCELIN O	3151	5228	2000
06545832D	BARROSO DIAZ JOSE	532	5247	2000
06545832D	BARROSO DIAZ JOSE	532	5246	2000
06545832D	BARROSO DIAZ JOSE	532	5245	2000
06555908B	BARROSO GONZALEZ JUAN IGNAC	3169	5264	2000
08796015X	BARROSO,QUINTANA,MIGUEL	2901	5493	2000
06571856C	BEJAR MARTIN, JESUS	3180	5290	2000
06553223V	BENITO TEJERIZO ALBERTO	3165	5280	2000
70810518G	BERRON GONZALEZ ALEJANDRO	3233	5393	2000
70810585W	BERRON GONZALEZ RAUL	3101	5394	2000
X1510629N	BIANCHI,,M. BELEN	2576	5445	2000
06553022T	BIEDMA,CALVO,JUAN CARLOS	3269	5475	2000
08666772G	BLANCO VICENTE BENIGNO	1143	5320	2000
06559465A	BLANCO,CALVO,M. ELENA	1109	5272	2000
70802077G	BLANCO,RODRIGUEZ,MERCEDES	3095	5379	2000
38045316G	BLAY TRILLES, BERNARDO	3207	5342	2000
06578168F	BLAZQUEZ JIMENEZ MIRIAM	316	5303	2000
06561370E	BLAZQUEZ MARTIN MARIA CARMEN	3270	5477	2000
06551283D	BLAZQUEZ,GUTIERREZ,ESTHER M.	3268	5474	2000
07841177V	BRAVO BARRADO LUIS	3242	5403	2000
06579018Y	BURGUILLO FERNANDEZ, EMILIO J.	1721	5369	2000
06509142G	CAIDAS HINOJAL GERMAN	2305	5192	2000
06528733E	CALVO MARTIN JUAN JOSE	395	5219	2000
74666604W	CAMPAÑA BARRANCO, JORGE ALBERT O	3241	5402	2000
18394830Q	CARLOS CAMPO ANA MARIA	3201	5331	2000
E05010939	CARMELO MUÑOZ Y ROBERTO MU	1433	5437	2000
A05024435	CARNES PEREZ MORENO SAL...	3245	5408	2000
06575121L	CARRERA ADANERO ALICIA	2260	5299	2000
06562720S	CARRERA,GOMEZ,M.CARMEN	550	5274	2000
70803734M	CARRETERO MARCOS SUSANA	3225	5382	2000
06568427H	CARRETERO,VELAZQUEZ,RAFAEL	1331	5285	2000
06537952H	CASILLAS GARCIA LUIS MIGUEL	1472	5465	2000
06558163N	CASTRO DE LLORENTE VICENTE	3171	5268	2000
70801850F	CERDA DE LA,ORTEGA,CARLOS ALVA RO	990	5376	2000
70813404S	CERMEÑO SANCHEZ FERNANDO ALFON SO	3235	5396	2000
B05155338	CLIP COMUNICACIÓN INTEGRAL	2366	5426	2000
06500973T	CONTRERAS SANCHEZ M.ISABEL	3133	5186	2000
06534382J	CORRAL MARTIN JUAN ANTONIO	724	5358	2000
06570526R	CORRALES BERMEJO DIEGO	1497	5484	2000
06570526R	CORRALES BERMEJO DIEGO	1497	5485	2000
43006813X	CORTES GUAITA JAIME	3208	5343	2000
07836619J	COSME DE MUÑOZ DORIA ISABEL	3278	5492	2000
00167884F	CRESCO,MAROTO,JULIAN	3113	5153	2000
06548023S	CRUZ DE LA SAEZ FRANCISCO J	3163	5252	2000
06548023S	CRUZ DE LA SAEZ FRANCISCO J	3163	5253	2000
06576415W	CHAMORRO MARTIN TEODORO	3275	5487	2000

NIF	Nombre y Apellido	Nº Expediente	Nº Certificación	Año Certificación
E05132988	DEL POZO GARCIA C.B	221	5440	2000
B05144472	DEL POZO GARCIA INFORMATICA,S. L.,	1928	5423	2000
06450511T	DELGADO MARTIN AURELIO	3127	5177	2000
16781621Q	DELGADO SANZ RODOLFO	138	5333	2000
16781621Q	DELGADO SANZ RODOLFO	138	5332	2000
10020642W	DIAZ FERNANDEZ JOSE ADOLFO	3195	5322	2000
50719997Y	DOMINGUEZ NUÑEZ DAVID	3212	5348	2000
E05025903	DON PAN C.B.	3252	5438	2000
06564595G	ENCINAR BAJO MAXIMINO	306	5281	2000
06564595G	ENCINAR BAJO MAXIMINO	306	5278	2000
06564595G	ENCINAR BAJO MAXIMINO	306	5279	2000
06564595G	ENCINAR BAJO MAXIMINO	306	5280	2000
06564595G	ENCINAR BAJO MAXIMINO	306	5277	2000
03420848N	ESPERANZA BURGUILLOS ENRIQUE	3118	5163	2000
06555100P	FERNANDEZ VAQUERO JESUS	3220	5364	2000
06562377V	FUENTES SERRANO JUAN PABLO	3272	5479	2000
06546239W	GALAN ALDUDO MANUEL	2837	5250	2000
06559288X	GALLEGO HERRERO SONSOLES MA	545	5476	2000
06552809R	GARCIA DIAZ FRANCISCO JAVIER	1314	5258	2000
06581108A	GARCIA LLORENTE,JOSE LUIS	2263	5309	2000
AB3398H	GARCIA MONTES JOSE VICENTE	3247	5414	2000
07362913S	GARCIA MORENO VICENTE	3193	5315	2000
28708910B	GARCIA ROMERO JORGE	3284	5500	2000
06579124C	GARCIA SAEZ TOMAS	1346	5305	2000
71009579T	GARCIA SARDON MARIA RAQUEL	3292	5515	2000
00157954J	GARCIA,CESTEROS,M. PILAR	2	5150	2000
00164962Y	GARCIA,DIAZ,RAQUEL A	490	5152	2000
06573995C	GARCIA,GALAN,ANA ISABEL	1127	5298	2000
06568025F	GARCIA,GALAN,JORGE JUAN	1329	5284	2000
03433913J	GARCIA,LOPEZ,MARIA VICTORIA	3255	5447	2000
70806970K	GARCIA,MENDOZA,ROBERTO	3227	5384	2000
06530999B	GARRIDO GARRIDO MARIA GLORIA	3262	5482	2000
06533657R	GARZON MARTIN FRANCISCA	945	5463	2000
30789422N	GAUMAN MARQUEZ, RAFAEL FRANCIS CO	3203	5338	2000
51369875L	GIL CASTRO, JAVIER RAFAEL	3214	5351	2000
06530687K	GIL MATEOS MARIA CARMEN	3261	5461	2000
06562199T	GOMEZ ARCOS MIGUEL ANGEL	3271	5478	2000
07575539Y	GOMEZ JIMENEZ ARTURO	3194	5316	2000
50265055G	GOMEZ SALAS FRANCISCA LUIS	3211	5347	2000
06539714D	GOMEZ,FERRERAS,TEODORO	2830	5233	2000
70859052P	GONZALEZ BLAZQUEZ MERCEDES	3291	5514	2000
06551219Z	GONZALEZ CABELLO MARIA BEGOÑA	3288	5505	2000
06558325J	GONZALEZ HERNANDEZ JUAN JO	302	5269	2000
06534801W	GONZALEZ JIMENEZ JESUS	3263	5464	2000
06512715N	GONZALEZ JIMENEZ RITA ANGE	2241	5198	2000
06520164D	GONZALEZ JIMENEZ, PEDRO ANGEL MATEO	941	5208	2000
06565113K	GONZALEZ MARTIN LIBERTO	3168	5263	2000
06516169Q	GONZALEZ MARTIN RAFAEL	511	5204	2000
06479320J	GONZALEZ MOZO ENRIQUE	3129	5180	2000
06506459N	GONZALEZ PRIETO FELIX	2304	5189	2000
12095098L	GONZALEZ RUBIO DATIVO	3198	5326	2000
78588413T	GONZALEZ SANCHEZ ATHAL	3243	5404	2000
01166803C	GONZALO VAQUERO FELICIANO	2777	5161	2000
06542754J	GRANDE,COLLADO,JOSE ANTONIO	3160	5240	2000
37844930V	GUARDINGO DIA ANTONIO	3206	5341	2000
06545399J	GUTIERREZ,SANCHIDRIAN,ANTONIO	1807	5489	2000
06545399J	GUTIERREZ,SANCHIDRIAN,ANTONIO	1807	5242	2000
70778558Z	HERNANDEZ DIAZ FRANCISCA	3221	5371	2000
06509309X	HERNANDEZ DIAZ GREGORIO	3136	5193	2000
06573574J	HERNANDEZ GALINDO JOSE LUIS	3182	5296	2000
51916257J	HERNANDEZ GONZALEZ, FRCO. JAVI ER	3217	5354	2000
06566849G	HERNANDEZ,MARTIN,NURIA	3176	5282	2000
51826101V	HERNANDO LERALTA EZQUIEL	3216	5353	2000
06550947H	HERRAEZ SANCHEZ ASCENSION	617	5363	2000
06517454J	HERRAEZ,PANERO,ANGEL SANTOS	3141	5207	2000
06509431V	HERRANZ MAGANTO, JESUSA	3137	5194	2000
06575435B	HERRANZ FERNANDEZ VIRGINIA	2890	5486	2000
06508672V	HERRANZ FERRADAL, ANGEL	3135	5191	2000
06548359Y	HERRERO AYUSO, JOSE ANTONIO	680	5471	2000
06544626E	HERRERO SANZ JULIAN	3264	5467	2000
00170368F	HERRERO,GONZALEZ,PABLO	3254	5448	2000
06520072D	HIDALGO GASCH ISIDRO	1200	5357	2000
06541831X	IGLESIA DE LA DEZA JOSE LUIS	288	5235	2000
50182599A	IZQUIERDO RODRIGUEZ M. JOSE	2466	5346	2000
50721699Y	JARAIZ LOZANO, JAIME DE	3213	5349	2000
B05114848	JIMARE S.L	2217	5418	2000
06479515R	JIMENEZ BARBERO JOSE LUIS	2394	5181	2000
06479515R	JIMENEZ BARBERO JOSE LUIS	2394	5454	2000
06517177N	JIMENEZ BARROSO ANGELINA	1597	5206	2000
70802481V	JIMENEZ BELLAS JAVIER	2508	5380	2000
06522325P	JIMENEZ BURGUILLO FERNANDO	3143	5211	2000
06518426L	JIMENEZ CALVO JOSE	513	5480	2000

NIF	Nombre y Apellido	Nº Expediente	Nº Certificación	Año Certificación
08518428L	JIMENEZ CALVO JOSE	513	5459	2000
06542302K	JIMENEZ FREILE PILAR	3158	5237	2000
51616254E	JIMENEZ GARCIA JOSE	3215	5352	2000
70814257V	JIMENEZ JIMENEZ CARLOS	3237	5398	2000
06582255T	JIMENEZ JIMENEZ JESUS JAVIER	3191	5313	2000
08535970Z	JIMENEZ JIMENEZ JOSE FERNA	3154	5231	2000
08989152Q	JIMENEZ MANRIQUE ANDRES MIGUEL	3244	5405	2000
06518314E	JIMENEZ MARTIN SEGUNDA	34	5458	2000
06535036T	JIMENEZ MORENO DIONISIO	3150	5227	2000
06535464Z	JIMENEZ SAN SEGUNDO JOSE M	3152	5229	2000
70807729K	JIMENEZ SANCHEZ ALFREDO	2350	5385	2000
06540029W	JIMENEZ SANTAMARIA RUBEN	3219	5360	2000
06527550N	JIMENEZ,ESTEBAN,M. TERESA JESU S	1601	5216	2000
06527550N	JIMENEZ,ESTEBAN,M. TERESA JESU S	1601	5217	2000
06496901E	JIMENEZ,LOPEZ,VICENTE	3260	5456	2000
06554261C	JIMENEZ,MARTIN,MOISES	3166	5281	2000
06569860W	JIMENEZ,MAYO,JESUS	3178	5288	2000
00154575S	JIMENEZ,PRIETO,JOSE LUIS	3112	5149	2000
07412841X	LAJAS CORCHERO FRANCISCO J-	3276	5489	2000
06545171S	LOPEZ GALAN JESUS ANGEL	3265	5468	2000
70804943H	LOPEZ GARCIA JUAN PABLO	3290	5512	2000
06504013G	LOPEZ GUTIERREZ MAXIMO	3218	5356	2000
06479633G	LOPEZ MARTIN SANTOS	25	5455	2000
00363550N	LOPEZ ROY M. ANGELES	8	5157	2000
06514252P	LOPEZ,DÓMINGUEZ,M.CRISTINA	2994	5457	2000
06507097Y	LOPEZ,JIMENEZ,M. CARMEN FELISA	3134	5190	2000
06559046K	LOPEZ,MARTIN,ANGEL JOSE	3173	5271	2000
06551307X	LOZANO MUÑOZ SONSOLES	537	5257	2000
00168967D	LUMBRERAS,GONZALEZ,JOSE	3114	5154	2000
06515800S	MACHO GARCIA M. INMACULADA	2806	5203	2000
06346738A	MADRUGA RAMIRO ESTANISLAO	3124	5170	2000
03429237Y	MANRIQUE MOLPECERES AMPARO	16	5450	2000
06512806B	MANSO SOMOZA EMILIO	260	5199	2000
06541925N	MANZANEQUE,RODRIGUEZ,JUAN JOSE	3157	5236	2000
28663813V	MAÑOSO,GÓMEZ,BLANCA ISaura	3202	5337	2000
06558500G	MARÓTO,RODRÍGUEZ,ANGEL	3172	5270	2000
00501253Z	MARTIN APARICIO JUAN CARLOS	593	5158	2000
06346488Y	MARTIN BLAZQUEZ, FERNANDO	1952	5451	2000
06581594Y	MARTIN ESQUILAS CARLOS	3190	5311	2000
06550868M	MARTIN GARCIA CARLOS	2072	5382	2000
06514507X	MARTIN GOMEZ GABRIEL	3138	5200	2000
50046885N	MARTIN GUTIERREZ, PURIFICACION	3210	5345	2000
06450751X	MARTIN JIMENEZ, ANGEL	2936	5355	2000
06560427E	MARTIN MARTIN FRANCISCO JAVIER	178	5365	2000
07827424H	MARTIN MIGUEL ESMERALDA	3277	5491	2000
06529369Z	MARTIN MIGUEL MIGUEL ANGEL	3148	5220	2000
06568698J	MARTIN RESINA ALICIA	3177	5286	2000
06548032R	MARTIN SAEZ EMILIA IRENE	2492	5361	2000
06389725J	MARTIN VELAZQUEZ ZOILO	3125	5174	2000
06509920T	MARTIN,CAMAÑO,MARGARITA	1286	5197	2000
06509920T	MARTIN,CAMAÑO,MARGARITA	1286	5195	2000
06509920T	MARTIN,CAMAÑO,MARGARITA	1286	5196	2000
06577952K	MARTIN,GONZALEZ,NOELIA	3184	5301	2000
06557296L	MARTIN,RUBIO,BENIGNO	3170	5267	2000
05279305T	MARTITEGUI GONZALEZ JUAN	3123	5169	2000
70808178X	MAYORAL MARTIN ERICO	3228	5368	2000
70798777Q	MENDEZ GOMEZ JUAN MANUEL	3223	5374	2000
70808553V	MENDOZA LOPEZ AARON	3229	5387	2000
70808725M	MENDOZA,MENDOZA,REBECA	2210	5369	2000
00009486X	MIGUEL,BACHILLER,M CARMEN	1023	5146	2000
B05144829	MINI MUDANZAS AVILA S.L.	475	5424	2000
21870049Q	MIRANZO VAL DEL PEDRO	2455	5336	2000
24124344N	MONTUNO GUTIERREZ FRANCISCO	3282	5498	2000
X0497195G	MOÑIVAS GRELHA, FELIPE	765	5444	2000
70814021B	MORAL FRIAS, JOSE ANTONIO	3236	5397	2000
06536025T	MORENO MESÓN M. CARMEN	3155	5232	2000
06534564B	MORENO RAMOS MARIA CARMEN	2705	5226	2000
06524856D	MORENO SANCHEZ JUAN	1291	5214	2000
06573725A	MORENO,BLAZQUEZ,RAUL	3183	5297	2000
06487351V	MOYA PACHO GONZALO	1982	5183	2000
06515467G	MOYA,PACHO,SANTIAGO LUIS	1288	5202	2000
00009899D	MUÑOZ,MUÑOZ,FEDERICO	481	5147	2000
70795624Z	MUÑOZ CASILLAS CELSO	3222	5373	2000
70809796H	MUÑOZ CECILIO DAVID	745	5391	2000
06570275A	MUÑOZ LOPEZ PEDRO JESUS	1124	5483	2000
06570275A	MUÑOZ LOPEZ PEDRO JESUS	1124	5482	2000
06572160W	MUÑOZ,CARRERA,OSCAR	2259	5293	2000
06572160W	MUÑOZ,CARRERA,OSCAR	2259	5294	2000
06572160W	MUÑOZ,CARRERA,OSCAR	2259	5292	2000
06572160W	MUÑOZ,CARRERA,OSCAR	2259	5291	2000
06549613H	MUÑOZ,GARCIA,ROBERTO	1309	5256	2000
06578286X	NEGRO MARTINEZ ANGEL EDUARDO	3186	5304	2000

NIF	Nombre y Apellido	Nº Expediente	Nº Certificación	Año Certificación
70804911D	NIETO FERNANDEZ CARLOS	633	5511	2000
70804911D	NIETO FERNANDEZ CARLOS	633	5510	2000
70804911D	NIETO FERNANDEZ CARLOS	633	5509	2000
70804911D	NIETO FERNANDEZ CARLOS	633	5508	2000
03442283B	NIETO GALLEGOS MIGUEL ANGEL	3205	5340	2000
06555918K	NIETO RODRIGUEZ JOSE LUIS	542	5265	2000
06527851K	NOGAL DEL JIMENEZ CARLOS	394	5218	2000
06581007V	NOGAL DEL,SANCHEZ,DIEGO	697	5308	2000
50795808D	NUÑEZ CASANOVA JOSE LUIS	3287	5503	2000
B05118369	O SPORT S.L.,,	652	5419	2000
E05028683	OFIMATICA ABULENSE C.B.	3253	5439	2000
B05152756	ORIGINAL COTTON S.L.,,	2219	5425	2000
B05152756	ORIGINAL COTTON S.L.,,	2219	5519	2000
70802762E	ORTEGA HERRANZ ALFONSO	3289	5507	2000
06477300V	OVIDO,ALVAREZ,FELIX	3128	5179	2000
06477300V	OVIDO,ALVAREZ,FELIX	3128	5178	2000
06514844W	PARADINAS GUTIERREZ JUAN	3139	5201	2000
06347625Q	PERDIGUERO FRADES PEDRO	2981	5172	2000
A00226200	PEREZ COMAS, VIRGINIA	3115	5156	2000
06380471H	PEREZ PEREZ LUIS	3259	5453	2000
00806849D	PEREZ SEBASTIAN RAFAEL	3117	5160	2000
06569249N	PEREZ UBEDA LUIS MARIANO	3274	5481	2000
06534471X	PEREZ,MARTIN,ENRIQUE	3149	5225	2000
08518585H	PLAZA SANTO TOMAS CARMEN	3140	5205	2000
11844381W	PORCEL RICO JULIO	3196	5324	2000
11844381W	PORCEL RICO JULIO	3196	5323	2000
70776689P	PORTERO GONZALEZ JUAN	3087	5506	2000
06537936W	POSE GARCIA JUAN	58	5504	2000
06537936W	POSE GARCIA JUAN	58	5359	2000
06546235K	POZO LANCHAS, MIGUEL ANGEL	3161	5249	2000
06552930T	PUEYO,CAPOTE,MANUEL CAYETANO	1316	5259	2000
06549322A	PULIDO DEL BOSQUE FRANCISCO	3286	5472	2000
06574112E	QUIROGA USTRELL FERNANDO	2946	5367	2000
B05139753	RAFAEL LÓPEZ ARROYO S.L.	3251	5422	2000
70811852G	RAPOSO PALAZZO MARIO ENRIQU	2088	5513	2000
06581482D	REAL DEL JIMENEZ JOSE MARIA	3189	5310	2000
06583845A	RESINA,GARCIA,DIEGO	319	5488	2000
12200459V	RESINES,LLORENTE,MIGUEL ANGEL	3199	5327	2000
13895551D	REVESTIDO GARCIA RAFAEL	2914	5329	2000
00244825J	RIBA DE LA MARTINEZ JOSE	3257	5449	2000
09752929D	RODRIGUEZ FUERTES FRANCISCO	2905	5406	2000
06555022E	RODRIGUEZ GONZALEZ RAQUEL	3167	5262	2000
06447661W	ROFSO ALVARO JULIAN	662	5176	2000
70801058C	RUFES,GALINDO,RAUL	1909	5375	2000
70801058C	RUFES,GALINDO,RAUL	1909	5376	2000
70801058C	RUFES,GALINDO,RAUL	1909	5377	2000
00244291P	RUIZ BAZAN DE STMA,TRINIDAD MI GUEL ANG	3256	5448	2000
06545988G	RUIZ HARO ALICIA ESTHER	1808	5470	2000
06347876Z	RUJAS GONZALEZ ANSELMO	1954	5173	2000
19435830W	SAEZ GARCIA JULITA	3068	5335	2000
33521203Z	SAEZ IGNACIO	3204	5339	2000
06490061J	SALINERO GUTIERREZ JUAN AN	3132	5185	2000
70877411J	SALVADO MOTOS JOSE	3239	5400	2000
70813278G	SAN ROMAN VINUESA RODRIGO	3234	5395	2000
06533667P	SANCHEZ ASIAIN GONZALO	3148	5224	2000
70809992F	SANCHEZ GARCIA CESAR	3232	5392	2000
46020865R	SANCHEZ GARCIA MARIANO	3285	5501	2000
06569252S	SANCHEZ JIMENEZ M. ELENA	1632	5287	2000
06545539S	SANCHEZ LOSADA ANGEL FRANCISCO	69	5244	2000
06545539S	SANCHEZ LOSADA ANGEL FRANCISCO	69	5243	2000
04528829Z	SANCHEZ MORATE MORAN PEDRO	2388	5186	2000
70803467Z	SANCHEZ MUÑOZ FERNANDO	3224	5381	2000
06541183Y	SANCHEZ RELOVA M.MILAGROSA	3156	5234	2000
06579762Z	SANCHEZ SANCHEZ ANGEL LUIS	984	5370	2000
06563748P	SANCHEZ ZAZO JESUS	3174	5275	2000
70808683D	SANCHEZ,FERNANDEZ-MELLADO,MIGU EL	3230	5388	2000
06580829T	SANCHEZ,FLORES,JOSE JAVIER	3188	5307	2000
70814995L	SANCHEZ,SANTAMARIA,JOSE MARIA	3238	5399	2000
00162578Z	SANCHEZ,YAÑEZ,M. TERESA	1944	5151	2000
06487490H	SASTRE LEGIDO JULIO	3131	5184	2000
06547905N	SOMOZA,GARCIA,LUIS CARLOS	3162	5251	2000
B05135868	SONSOLES PIEL AVILA S.L.	2960	5421	2000
06349961A	SORIA LÓPEZ MIGUEL ANGEL	3258	5452	2000
18876636F	SOSPEDRA FOLCH ELADIO	1860	5334	2000
06578532A	TEJEDOR GABALDON MARIO	2079	5368	2000
06523809G	TORRES MARTIN M. EUGENIA	3144	5213	2000
46669993A	TORT RUBIO MARIA MERCEDES	3122	5167	2000
06532903Y	VAL DEL PARRA RICARDO	2608	5223	2000
06582017S	VALRIBERAS,MARTIN ALBO,M. ARAN ZAZU	2894	5312	2000
70788774H	VAQUERO CORRAL MARIA DEL CARMEN	1231	5372	2000
06531296B	VAZQUEZ,ALONSO,ANGEL	3147	5222	2000

NIF	Nombre y Apellido	Nº Expediente	Nº Certificación	Año Certificación
05214600V	VEGA DE LA BERMEJO CARLOS	1580	5168	2000
06521366S	VELASCO BLAZQUEZ JOSE LUIS	3142	5209	2000
70809755T	VELASCO, CORNEJO, FRANCISCO JAVIER	3231	5390	2000
06576033B	VENTERO, VELASCO, CARLOS	861	5300	2000
07721958F	VICENTE GARCIA CLEMENTE	118	5490	2000
06560899B	VILLALVERDE SERRANO PEDRO	493	5273	2000
03042470F	YAÑEZ LOPEZ, ADOLFO	782	5162	2000
A06017413	YEMAS SANTA TERESA S.A.	210	5407	2000

Número 185

*Ayuntamiento de Muñomer del Peco y
Ayuntamiento de Narros de Saldueña*

ANUNCIO URGENTE DE SUBASTA DE PASTOS, TEMPORADA PRIMAVERA VERANO DE 2001

El día 4 de febrero de 2001, en el Salón del Ayuntamiento de Muñomer del Peco, a las 11 horas, y bajo la presidencia de los Sres. Alcaldes-Presidentes o Concejales en quienes deleguen, se procederá a la adjudicación de los Pastos Municipales, por el sistema de pujas a la llana, según costumbre tradicional, para la enajenación del aprovechamiento de las hierbas y pastos de los prados que se relacionan y con las condiciones que se expresan:

Primera: Tipo de licitación.-Por el lote único que está formado por los siguientes prados:

- Sanchón de Muñomer del Peco.
- Sanchón de Narros de Saldueña.
- Rejal de Narros de Saldueña.
- Rejal de Muñomer del Peco.
- Sanhocillo.

Por el conjunto de los prados referidos el precio de licitación es de 3.000.000 de pesetas al alza.

Segunda: Duración del contrato o aprovechamiento.-Se entiende desde el día de su adjudicación definitiva, hasta el día 31 de octubre de 2001.

Tercera: Forma de pagos.-El importe del valor alcanzado en la subasta se hará efectivo, en tres plazos, y de la forma siguiente: En el 1º plazo el 50% de la totalidad y en el día de la adjudicación definitiva. El 2º plazo el 25% de la totalidad y en el día 1 de junio de 2001. Y el 3º plazo y último, el resto, es decir el otro 25% de la totalidad y será el día 15 de septiembre de 2001.

Se advierte que pasados los 15 días sin haber pagado, se incrementará su importe en el 10% sin perjuicio de que se adopten medidas legales para la obligación del pago.

Se entiende que el valor alcanzado en la subasta lleva incluido el IVA.

Cuarta.-Todos los intervinientes y posibles adjudicatarios, manifiestan conocer en toda su extensión o superficie, lugar y características de los mencionados prados, dando conformidad mediante la firma presente. Se advierte que el expediente queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Muñomer del Peco en el horario de oficina.

Quinta.-Los aprovechamientos se enajenan con el derecho a riegos siempre que haya posibilidad de hacerlo, a voluntad del adjudicatario.

Sexta: Subasta desierta.-Los Ayuntamientos procederán a la celebración en una segunda subasta previa publicaciones en los Tablones de Anuncios de sendos Ayuntamientos sin ser necesario su publicación en el B.O.P.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de licitación fijado anteriormente.

Séptima: Imprevistos.-Las condiciones del aprovechamiento no previstas en el pliego de condiciones serán resueltas por los representantes de los Ayuntamientos, debiendo acatarse las mismas.

Octava.-Los adjudicatarios se obligan a respetar el plazo establecido de finalización del arrendamiento hasta el día 15 de noviembre de 2001, sin que ningún caso pueda prorrogar dicho plazo, obligándose a dejar libres los prados adjudicados en la referida fecha.

Novena: Publicidad.-El Anuncio público en el B.O.P. será satisfecho íntegramente por el adjudicatario, en el momento que este Ayuntamiento le requiera para ello.

Décima: Garantía definitiva.-Será del 4% del importe total de su adjudicación a la firma del contrato.

Undécima: Prohibiciones.-Queda prohibido el aprovechamiento con ganado de cerdas por considerarse dañinos para las fincas.

Responsabilidades por daños, de modo especial se responsabiliza al adjudicatario de todos los daños que se puedan producir en los prados para el caso de que el arrendatario incumpla cualquiera de las cláusulas indicadas se penalizará con, independientemente de que se reclamen los perjuicios causados y de las fianzas definitivas que tiene constituidas.

Duodécima.-Todos los participantes en la subasta aceptan expresamente la forma de la misma, sistema tradicional conocido por pujas a la llana.

En Muñomer del Peco, a 8 de enero de 2001.

El Alcalde, *Víctor González*.

- ooo -

Número 192

Ayuntamiento de La Adrada

ANUNCIO

DE LA EXPLOTACIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL "LAS GORRONERAS"

Habiendo quedado desierta la primera subasta, y aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de 9 de enero de 2001, la modificación de la cláusula tercera del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, por los que ha de regirse la concesión de la explotación de la Piscina Municipal de "Las Gorroneas" en el Monte de Utilidad Pública Número 56 de los propios de La Adrada, se hace público que el citado Pliego modificado estará de manifiesto en las Oficinas Municipales, durante el plazo de OCHO DÍAS, de 9,000 a 14,00 horas, a efectos de examen y presentación de reclamaciones, en horario de oficina de lunes a viernes. De conformidad con el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia simultáneamente nueva subasta, bajo las mismas condiciones que el convocado anteriormente, publicado en el BOP n° 212, de fecha 19 de diciembre de 2000, salvo la de la cláusula modificada, que queda de la siguiente forma:

TIPO. El tipo de licitación se fija, en 1.750.000 pesetas más IVA, anuales, que podrá ser mejorado al alza, siendo el primer año de carencia. A partir del 2º año y hasta el final de la concesión, el canon sufrirá cada año las variaciones que marque el índice de Precios al Consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística.

Las proposiciones para tomar parte en esta segunda subasta serán presentadas en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el B.O.P., efectuándose la apertura de las mismas por la Mesa de Contratación, presidida por el Sr. Alcalde, o miembro en quien delegue, y compuesta por los miembros de la Comisión de Gobierno y asistido por la Sra. Secretaria del Ayuntamiento, al día siguiente hábil, a las 13 horas, de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, y si fuera sábado, será el día siguiente hábil.

La Adrada, a 11 de enero de 2001.

El Alcalde, *Juan José Tomás Esteban*.

- ooo -

Número 194

Ayuntamiento de La Adrada

ANUNCIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DEL PROYECTO DEL COMPLEJO TURÍSTICO RURAL, CAMPING 2ª CATEGORÍA, DE LA ADRADA

- PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN: ABIERTO.
- FORMA DE ADJUDICACIÓN: CONCURSO.

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES que, como Ley fundamental del Contrato, regirá el Concurso tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto, la prestación del servicio de explotación del Proyecto del Complejo Turístico Rural Camping 2ª Categoría de La Adrada.

I. Objeto del Contrato.- Es objeto del contrato la Prestación del Servicio de explotación del Proyecto de Complejo Turístico Rural Camping 2ª Categoría de La Adrada conforme al proyecto presentado por los licitadores y propuestas de gestión.

II. Duración del contrato.- El contrato tendrá una duración de veinticinco años con posibilidad de prórroga, de mutuo acuerdo, y por resolución expresa, hasta un máximo de 25 años más.

III. Base o tipo de licitación.- El presupuesto del contrato que servirá de base a la licitación, asciende

a la cantidad de 1.200.000 pesetas más IVA de canon anual, que deberá hacerse efectivo cada ejercicio el 1 de enero, con la correspondiente revisión del índice de Precios al Consumo.

IV. Presentación de Proposiciones: Lugar y plazo de presentación, formalidades y documentación.

4.1. Lugar y plazo de presentación.- Las proposiciones se presentarán en el Registro General en mano, de las 10 a las 14 horas, durante los 15 días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el B.O.P.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al órgano de Contratación, por FAX, TELEX o Telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

No obstante, transcurridos 10 días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

El Registro de Licitaciones acreditará la recepción del referido telegrama con indicaciones del día de su expedición y recepción, en el Libro de Registro correspondiente.

4.2. Formalidades.- Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados A y B y en cada uno de los cuales se hará constar el contenido, en la forma que se indicará, y el nombre del licitador.

V. Apertura de proposiciones.-La Mesa de Contratación, en acto público, celebrado el cuarto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de plicas, a las 12.00 horas, en el Salón de Plenos, dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre B, indicando los licitadores excluidos y las causas de su exclusión, invitando a los asistentes a formular observaciones que recogerán en el acta.

A continuación, el Secretario de la Mesa, procederá a la apertura de los sobres A y dará lectura de las proposiciones económicas formuladas por ellas y las elevará con el acta y la propuesta que estime pertinente al Órgano de Contratación que haya de efectuar la adjudicación.

La Adrada, a 11 de enero de 2001.

El Alcalde, *Juan José Tomás Esteban*.

Número 197

Ayuntamiento de Navaluenga

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL. EJERCICIO DE 2001

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del R.D. 500/90 de 20 de abril que desarrolla la Ley 39/88 precitada, se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2000, aprobado provisionalmente por la Corporación en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2000.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada, y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

1.- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

1.- Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

3.- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Navaluenga, a 10 de enero de 2001.

El Alcalde, *Juan Antonio González González*.

- ooo -

Número 198

Ayuntamiento de Navaluenga

ANUNCIO

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS. EJERCICIO DE 2000

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 160 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 42 del R.D. 500/90 de 20 de abril que desarrolla la Ley 39/88 precitada, se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales, a efectos de reclamaciones, el Expediente tramitado para la

Modificación de créditos del Presupuesto General para el ejercicio de 2000, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de dos mil.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada, y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

1.- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

2.- Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

3.- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Navalunga, a 10 de enero de 2001.

El Alcalde, *Juan Antonio González González*.

- ooo -

Número 199

Ayuntamiento de Villanueva del Aceral

ANUNCIO

Aprobada definitivamente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, se transcribe seguidamente el texto íntegro de las modificaciones llevadas a efecto conforme al acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo en sesión celebrada el día 19-10-2000, haciéndose público para general conocimiento y a los efectos del artº 17-4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículos 70,2 de la Ley 7/95, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Contra el respectivo acuerdo de modificación, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Copia literal del acuerdo de modificación:

Visto el tramitado expediente para la modificación de la ordenanza fiscal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, el cual contiene propuesta de la Alcaldía que dice; La Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, introdujo en su Capítulo IV, relativo al sistema Tributario Local, determinadas modificaciones de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y en concreto, en el apartado 24 del artº 18, se da nueva redacción al artº 96 de la citada Ley 39/88, que se refiere al

Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, y se faculta en el apartado 6 a los Ayuntamientos para establecer determinadas bonificaciones, entre las que se recoge la posibilidad de regular una bonificación de hasta el 100 por 100 de la cuota del impuesto para los vehículos históricos, o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años contados a partir de la fecha de su fabricación.

En uso de la facultad concedida y con el fin de salvaguardar el carácter representativo y simbólico de una determinada época de producción automovilística y fomentar la conservación del patrimonio histórico, dada la importante significación que aquella tuvo en nuestra cultura, se considera procedente proponer que por el Ayuntamiento se establezca, para este tipo de vehículos, la bonificación autorizada del 100 por 100 de la cuota del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Por ello y en virtud de las previsiones contenidas en los artículos 50,82 y 97 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, una vez recabados los preceptivos informes de Intervención y Secretaría General, por el Ayuntamiento Pleno se apruebe el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar provisionalmente la presente modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica en el sentido que a continuación se indica: Los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de 25 años, gozarán de una bonificación del 100% de la cuota del impuesto.

Dicha antigüedad será contada a partir de la fecha de su fabricación, o si esta no se conociera, se tomará como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo de vehículos o variante se dejó de fabricar.

Segundo: La aprobación provisional de la modificación de la presente ordenanza que contiene el apartado precedente quedará elevada automáticamente a definitiva si durante el período de exposición al público no se presentase ninguna reclamación. Una vez definitiva esta modificación comenzará a aplicarse con efectos del día 1º de enero del año 2001.

El Pleno Corporativo, por unanimidad de los cinco miembros asistentes y que componen la Corporación Municipal, representando la mayoría absoluta legal, acordó aprobar en su totalidad, la propuesta de la Presidencia, tal como quedó redactada anteriormente.

Villanueva del Aceral, 26 de diciembre de 2000.

El Alcalde, *Dativo Rodríguez García*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 183

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE AVILA

EDICTO

*Dª María Gracia Martín-Duarte Cacho, titular del
Juzgado de 1ª Instancia Nº 2 de Avila,*

HACE SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de Expediente de dominio por inmatriculación Nº 330/00 a instancias de la Procuradora Dª María Pilar Palacios Martín, que actúa en representación de Dª María Pilar y Dª María Jesús Jiménez Navarro, defendidas por el Letrado D. Fco. Javier Luis Jiménez, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

I) SOLAR, antes casa señalada con el nº veintitrés de la calle de la Iglesia, en Riofrío, provincia de Avila. Mide una superficie aproximada de cuarenta y siete metros cuadrados. La casa fue destruida por un fuego y quedó en estado actual de solar. Son sus linderos actuales, por el Norte con callejón, al Sur con calle de la Iglesia (por donde tiene entrada), al Este con vivienda de D. Enrique Galán, y al Oeste con D. Eusebio Navarro. Referencia catastral: 9702921 UK4990S 0001 DW.

II) FINCA RÚSTICA, en término municipal de Riofrío, al sitio de San Benito, de aproximadamente 15 as. (quince áreas) y 99 cas. (noventa y nueve centiáreas) de extensión. Parcela nº. 466 del plano catastral, polígono 13. Linda al Norte con la finca nº 464 del plano catastral, al Sur con camino de Avila, al Este con la nº 467, y al Oeste con la nº 465 y 461. Referencia catastral: 051950000001300466ÑÑ.

III) FINCA RÚSTICA, en término municipal de Riofrío, al sitio de Navalagunosa, de aproximadamente 15 as. (quince áreas) y 33 cas. (treinta y tres centiáreas) de extensión. Parcela nº 103 del plano catastral, polígono 11. Linda al Norte con las fincas núms. 97 y 98 del plano catastral, al Sur con parcelas 112 y 113, al Este también con la nº 104, y al Oeste con la número 102. Referencia catastral: 051950000001100103ÑY.

IV) FINCA RÚSTICA, en término municipal de Riofrío, al sitio de Santa María, de aproximadamente 66 as. (sesenta y seis áreas) y 43 cas. (cuarenta y

tres centiáreas) de extensión. Parcela nº 157 del plano catastral, polígono 7. Linda al Norte con terreno de desconocidos, al Sur con terreno público, al Este con la nº 156 y con carril, y al Oeste con la nº 158. Referencia catastral: 051950000000700157ÑÑ.

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas y desconocidas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en término de DIEZ DÍAS siguientes a la publicación de este Edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando asimismo a D. Eusebio Galán y D. Enrique Navarro y propietarios desconocidos de fincas rústicas colindantes para que dentro del término expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Avila, a 11 de enero de 2001.

Firmas, *Ilegibles.*

- ooo -

Número 267

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Ávila.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 961/2000 a instancia de Doña Leonor Hernández García expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

FINCA URBANA. VIVIENDA. Sita en el casco y término municipal de Pradosegar (Ávila), en C/Barrio Medio nº 9, con una extensión superficial de solar de treinta y cinco metros cuadrados (35m2) ocupados en su totalidad por la vivienda,

LINDA: A la derecha, entrando por pajar de don Eloy Hernández García, a la izquierda y al frente con la vía pública y al fondo o espalda con pajar de don Angel y doña Catalina Galán Jiménez.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Ávila, a dieciséis de enero de dos mil uno.

Firma, *Ilegible.*